

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín veinticinco de marzo del dos mil veintidós

2021-0633

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución de poder otorgado por la demandante doctor Wilder Gómez López, al doctor SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVERRI, identificado con la cedula No 1.017.138.042 y tarjeta profesional 238.550 del Consejo Superior de La Judicatura, correo electrónico xebastian23@hotmail.com, para que continúe representando a la señora LUCIA DE JESUS ZAPATA DE MARULANDA, en el presente proceso.

En atención a lo solicitado por el Doctor Ramírez Echeverri en razón de la primera publicación la misma será remitida al Consejo Superior para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

  
ROSA EMEILIA SOTO BURITICA  
JUEZ